



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de esta junta vecinal, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Relación de fincas rústicas:

Polígono 501, parcela 28, superficie según SIGPAC de tierra arable: 4,1882 hectáreas.

Polígono 502, parcela 102, superficie según SIGPAC de tierra arable: 0,8977 hectáreas.

Polígono 502, parcela 38, superficie según SIGPAC de tierra arable: 3,9056 hectáreas.

Polígono 507, parcela 452, superficie según SIGPAC de tierra arable: 8,69 hectáreas.

Polígono 508, parcela 489, superficie según SIGPAC de tierra arable: 4,3853 hectáreas.

2. – Objeto: el arrendamiento, mediante concurso, con varios criterios de adjudicación, de las fincas rústicas citadas, pertenecientes a esta junta vecinal.

3. – Tipo de licitación: las ofertas deberán tener precios al alza siendo el de salida el establecido en el pliego: 90,00 euros por hectárea al año.

4. – Plazo de arrendamiento: diez campañas agrícolas, prorrogables.

5. – Forma de adjudicación: el sistema de adjudicación será el concurso, con varios criterios de adjudicación, por el lote conjunto de todas las fincas, en sobre cerrado.

6. – Forma de pago: según pliego de condiciones.

7. – Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del total de fincas.

8. – Oficina donde se pone de manifiesto: Secretaría del Ayuntamiento de Revillarruz, en horario de oficina, los martes de 13:00 a 14:00 horas.

9. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: los licitadores presentarán sus ofertas en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Revillarruz, en horario de oficina, los martes de 13:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en este mismo horario el último día hábil de dicho plazo, y por los demás medios previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



10. – *Apertura de plicas*: concluido el plazo de presentación de proposiciones, a la hora que se anuncie en acto público se procederá a la apertura de plicas.

En Humienta, a 28 de septiembre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Gabriel Delgado Lara

* * *

ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con DNI, en representación de, con CIF, con dirección a efectos de notificaciones en, visto el procedimiento de arrendamiento de fincas rústicas de Humienta.

PROPONGO:

Realizar la siguiente oferta económica por el conjunto de las fincas:

Precio ofertado por hectárea: (en número y letra).

Igualmente declaro que:

Cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, con plena capacidad de obrar y que no estar incurso en prohibición de contratar.

Me encuentro al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la Junta Vecinal de Humienta.

En caso de resultar adjudicatario y renunciar a las fincas, deberé abonar en concepto de daños y perjuicios a la Junta Vecinal de Humienta la cantidad de 2.000 euros.

Mi correo electrónico a efectos de notificaciones es

En, a de de 2022.

Firmado: